

El avance de la protección a los Derechos de los animales en Colombia: exploración bibliográfica y analítica documental.

Stefania Javela Cano¹
Ángela María Garzón²
Universidad Libre de Colombia

Resumen

El desarrollo del siguiente artículo denominado “*El avance de la protección a los Derechos de los animales en Colombia: exploración bibliográfica y analítica documental*” tiene como propósito principal establecer el progreso de la protección de los derechos a los animales, sustentado en la aplicación normativa expuesta de forma documental y analítica. Por ello, en primer lugar, se desarrolla una exploración bibliográfica en bases de datos académicas, seguido de una selección de prioridades acorde con la temática y resultado final de los documentos encontrados. Finalmente, se selecciona el material pertinente con impacto analítico y legal, sustentando el uso de 19 documentos para identificar como resultado principal que el ordenamiento jurídico ha venido evolucionando en la historia reciente, puesto que, bajo el enfoque de análisis documental y revisión bibliográfica, se identificó que la legislación progresa sustancialmente de forma positiva en torno a esta disyuntiva.

Palabras clave: protección animal, derecho de los animales, seres sintientes y reconocimiento de derechos.

Abstract

The development of the following article called "*The advancement of the protection of animal rights in Colombia: bibliographic exploration and documentary analysis*" has as its main purpose to establish the progress of the protection of animal rights, based on the normative

¹ Abogada especialista en derecho del medio ambiente – stefyjavela@gmail.com

² Abogada especialista en derechos humanos y DIDH – amariagarzón@hotmail.com

application exposed. documentary and analytical. Therefore, in the first place, a bibliographical exploration is developed in academic databases, followed by a selection of priorities according to the theme and final result of the documents found. Finally, the pertinent material with analytical and legal impact is selected, supporting the use of 19 documents to identify as the main result that the legal system has been evolving in recent history, since, under documentary analysis approach and bibliographic review, it was identified that legislation and jurisprudence progresses substantially in a positive way around this dilemma.

Keywords: animal protection, animal rights, sentient beings and recognition of rights.

Introducción

Los animales como seres vivos juegan un rol fundamental dentro del equilibrio de los ecosistemas y es así como el ser humano se beneficia de manera directa de dicho equilibrio, pues el hombre como especie dominante en el planeta tierra ha logrado aprovechar esa posición para preservar y/o dañar la biodiversidad, según sus necesidades a lo largo del tiempo. Por su parte, el hombre con el pasar de los años ha tenido una concepción antropocentrista y ha vulnerado los derechos de otros seres vivos, siendo uno de ellos el daño a los animales, los cuales no solo han sido utilizados para cumplir con la necesidad de alimento sino también para cumplir fines poco altruistas en actividades deportivas, recreativas entre otras, conllevando a una degradación que va más allá del dolor físico que sufren estos seres. (Castillo et al., 2017)

De esta manera, el colectivo social ha venido tomando conciencia de los mayores beneficios que se obtiene si se cuida y ampara a los demás seres vivos que cohabitan nuestro planeta por lo que el maltrato animal ha venido siendo mencionado y clamado por algunas asociaciones y agremiaciones que buscan que el Estado atiendan directamente esta problemática. Por su parte, Colombia como sociedad no ha sido ajena a esta coyuntura, por lo que hoy en día se evidencia una mayor atención por parte del Estado a los actos de maltrato animal, que según las estadísticas han

aumentado considerablemente. (Castillo, 2010). Como consecuencia se ha buscado que desde el derecho y en especial desde el ordenamiento jurídico se pueda proteger los recursos naturales como la Fauna y es así como en Colombia observamos que se tiene un amplio régimen legal en cuanto al cuidado y preservación de los recursos naturales entre ellos la fauna y además se le ha otorgado distintas competencias a Autoridades de carácter público para garantizar esa protección; igualmente, desde el poder ejecutivo en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente se ha creado una política pública ambiental para la protección, prevención y control de los recursos naturales.

Ante ello, el presente artículo tiene como objetivo verificar el avance a la protección de los derechos a los animales y la forma como legalmente se ha abordado por medio de una exploración bibliográfica descriptiva que mostrara las intervenciones académicas, legales y analíticas acordes con la temática. Por lo anterior, resulta pertinente desarrollar cuestionamientos académicos tales como: ¿Cuál ha sido el avance en la protección de los derechos a los animales en la legislación colombiana, acorde con la documentación académica y analítica existente?

Método

En el proceso de búsqueda de la información, se realizó una revisión y selección de aquellos artículos y/o documentos que servían como soporte para el objetivo del artículo. Es así como se utilizó un enfoque cualitativo basado en el análisis documental, dado que de acuerdo con Hernández et al (2014), es el enfoque que permite el desarrollo de herramientas cualitativas ante trabajos, análisis y teorías previamente descritas por otros autores.

En efecto, y acorde con el proceso emitido por Hernández et al (2014), la metodología inicia con la ubicación de los documentos que sirvieron como referencia para la elaboración del presente trabajo, situación materializada acudiendo a distintas bases de datos. En primer lugar, se buscó en internet en Google académico utilizando descriptores como “derecho de los animales en Colombia” “animales como seres sintientes”, examen que arrojó aproximadamente ciento cuarenta y nueve

mil (149.000) resultados. En ellos, se encontraban publicaciones en revistas y documentos en pdf, entre otros. De estos resultados, se revisaron aquellos que en su título tuvieran frases como “derecho de los animales” “protección a los animales” y “maltrato animal”, puesto que al leer su contenido se observó que los escogidos son útiles para la elaboración del artículo.

También, se realizó la búsqueda en bases de datos mucho más específicas, entre las cuales están Vlex, Dialnet y Scielo, utilizando las palabras o descriptores de “Protección a los derechos de los animales en Colombia” “penalización del maltrato animal en Colombia” y “animales como sujetos de derecho”, permitiéndonos tener acceso a revistas de distintas Universidades y repositorios, que contenía artículos que guardan relación con el tema elegido. Una vez clasificada la información con rango de mayor importancia, se obtuvo una base de datos con diecisiete (17) documentos analizados en su totalidad, lo que permitió seleccionar aquellos documentos que de acuerdo con su contenido se estimaron como importantes, para finalmente seleccionar los que se encuentran en las referencias.

Discusión

Inicialmente, es necesario aclarar que de acuerdo con Broom (2011), la ideología de los derechos de los animales tiene cimientos en la idea de que el hombre no debe emplear a los animales bajo ningún motivo, y que los derechos de los animales deben defender sus intereses de la igual manera que los derechos humanos salvaguardan a las personas. El bienestar animal, por otro lado, es un conjunto de prácticas diseñadas para gobernar el trato de los animales que están siendo dominados por humanos, ya sea para alimento, investigación o entretenimiento. En este escenario, la revisión y análisis documental utilizado se encuentra direccionado en el bienestar animal concurrente en los derechos descritos en la legislatura colombiana.

Ante ello, bajo la revisión analítica la intervención de los 17 documentos se encontró que la producción bibliográfica acorde con la protección animal en Colombia mantiene como base el

uso de normas, leyes y decretos que promueven la identificación de los derechos propios de la naturaleza y a sus seres como un todo. Como principal lineamiento se identifica a la Ley 84 de 1989, dado que otorga una explicación detallada de acciones que tengan connotación de crueldad hacia los animales y establece una obligación de preservación para los cuidadores de estos.

Por su parte, en el contexto de la producción bibliográfica, Colombia ha optado por avanzar en cuanto a las áreas que tienen que ver con el bienestar animal. Por ejemplo, en los años 70 con ocasión a los movimientos sociales se lidero una búsqueda a esa protección para que en Colombia se crearan nuevas leyes donde se empezara a percibir la intención de dar protección al medio ambiente, de manera tal que se expide la ley 5 de 1972, para que se crearan juntas defensoras de animales y que por medio de la educación se generara un cambio de pensamiento frente a este tema.

En este mismo sentido, la Ley 1638 de 2013 no permite el uso de animales salvajes en espectáculos circenses; también tenemos La Ley 1774 de 2016 que cambia la Ley 84 de 1989 y adiciona un párrafo al Código Civil, reconociendo a los animales como seres sintientes y fija principios sobre los cuales se deben basar la relación humano-animal, dentro de los cuales se indica que deben ser tratados con respeto, justicia y donde se debe prevenir el maltrato, el desamparo o el encarcelamiento. Recientemente, la Cámara de Representantes en el mes de abril del año 2019, aprobó unánimemente el Proyecto de Ley 120/2019, que prohíbe cualquier tipo de testeado o prueba en animales con fines cosméticos.

Bajo el escenario objetivo de la legislación en Colombia, es posible delimitar debilidades y fortalezas de la exploración presentada. En primer lugar, la síntesis de los documentos permite indicar que existe una menester de renovar en muchas áreas relacionadas con la tranquilidad de los animales. Contabilizando casos específicos se logran contabilizar variedad de debilidades: i) la Ley 84 no define los espectáculos taurinos y peleas de gallos como actos de salvajismo o atrocidad; ii)

hay una necesidad en reglamentaciones precisas frente a cada especie en torno a la cría de animales de finca o granja y el tratamiento de los animales de calle; iii) el sacrificio humanitario no es obligatorio en el ordenamiento jurídica; iv) es permitido el uso de animales para la industria peletera; v) se permiten distintas formas de entretenimiento en las cuales son usados los animales y vi) no existe dentro del Ministerio de Ambiente lineamientos dedicado al bienestar animal, lo que conlleva a una ausencia del gobierno central quien es el que se dedicada a desarrollar e implementar políticas de protección animal en Colombia.

En efecto el marco legal Colombiano protege los derechos de los animales pero existe una falta de compromiso por parte de los entes administrativos encargados de velar por el cumplimiento de la misma, comprendiendo que la justiciabilidad de los derechos de los animales conlleva a reconocer a los animales como sujetos que tienen derecho, lo que permitiría que ese derecho sea exigible judicialmente, por lo que al no existir una norma expresa sobre estos derechos, se genera un impedimento para su justiciabilidad.

Es decir, conforme al ordenamiento jurídico y las acciones tendientes a la protección animal, se observan argumentos que desfiguran estas acciones y por el contrario coadyuvan a prácticas o ejercicio de actividades que fomentan el maltrato animal, por lo que existe una discriminación hacia la efectiva garantía en la defensa de los derechos de los animales, por parte de los denominados valedores de los derechos de los animales.

En segundo lugar, con el entendido de apropiar fortalezas, entendemos que la transformación que se ha venido presentando en la sociedad, hace que paralelamente el derecho haya logrado evolucionar y reconociendo a los animales como seres vivos sintiente, es por esto que Colombia se vio en la necesidad de normativizar la relación entre el hombre y los animales, con el objetivo de evitar el maltrato animal y garantizar la salud, seguridad, preservación y desarrollo de estos.

De esta manera, tenemos que la ruta legal principal que direcciona la protección animal en Colombia se establece en la Ley 84 de 1989. En ella, se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, siendo la carta que abrió paso a regular actos que atenten contra el sufrimiento y el dolor contra los animales (silvestres, bravíos o salvajes y los domésticos domesticados) causados por el hombre y de las sanciones y penas que conllevaría actos de crueldad contra estos seres vivos. Recientemente, el congreso expidió la Ley 1774 de 2016 la cual establece que los animales son seres sintientes y no cosas, modificando así el código civil e incluyo en el código penal un capítulo denominado “de los delitos contra los animales” con un plus que fue el de incluir la protección de la integridad física y emocional de los animales.

La Ley 1774 de 2016 fortalece aquellas sanciones de carácter administrativo en el entendido que se crea una tipo penal y por lo tanto depende de las autoridades competentes que ambas instancias sean realmente eficaz, con el fin de que las denuncias lleven un curso adecuado en cuanto a cada procedimiento. En el mismo sentido, es importante hacer énfasis en que todo lo que la ley proscribe debe ser conocido por la sociedad, lo que hace necesario que se lleve a cabo acciones de educación ambiental en cuanto a lo relacionado al maltrato animal, con el fin de sensibilizar a la población.

Expuesto lo anterior, consideramos que los avances del ordenamiento jurídico en cuanto al reconocimiento de los animales como sujetos de derechos, la jurisprudencia juega un papel importante en cuando a la protección de los mencionados derechos, ya que en instancias jurisdiccionales las altas cortes (consejo de estado, corte constitucional y corte suprema de justicia) han admitido y aceptado en numeroso pronunciamientos la personalidad jurídica de los animales y por ende la prohibición de cualquier acto de crueldad animal.

Por lo tanto, se evidencia también un avance a nivel jurisprudencial sobre la evolución al reconocimiento de los animales como sujetos de derecho; pero aun persistente algunas inquietudes

legales que nacen al mencionado reconocimiento, como lo es el otorgamiento de garantías fundamentales las cuales el ordenamiento jurídico ya establece, como lo sería la violencia o cualquier acto que involucre el sufrimiento de los animales, esto en el entendido de esta especie no como cosa sino como seres sintientes. Lo que podría llevarse a pensar que este tipo de seres son una subespecie, pero que a la luz de la Ley 1774 de 2016 se concluye que son sujetos de derecho, y dicho planteamiento realizado por las altas Cortes hace parecer que los animales no puedan definirse fácilmente dentro de ordenamiento jurídico, es decir como objeto o sujeto, siendo relevante desde lo moral y es allí donde recae la importancia de su clasificación.

De igual modo, desde el punto de vista constitucional a los animales se le han dado protección, pero mas allá de la discusión lo que se pretende es se observen a los animales como parte de los ecosistemas los cuales gozan de personalidad jurídica, permitiéndose garantizar el goce a los mismos por parte de las generaciones futuras, sobre todo entendiendo que el medio ambiente sano esta ligado a derechos fundamentales como la vida y el agua.

Igualmente, la Declaración de Estocolmo relacionada con el medio ambiente del hombre, plantea variedad de reflexiones acordes con la relación entre el ecosistema y la protección animal, de manera que fuera necesario la creación de recursos de protección con el objetivo de suspender el menoscado y aumentar la subsistencia de los ecosistemas naturales los cuales serán el garante de que la especie humana permanezca en el tiempo.

Dicho en forma breve, es importante recalcar que el avance que se tienen hasta el momento en materia de cuidado animal, pero consideramos que la realidad sobre el maltrato y sufrimiento animal no es coherente pese a la normatividad, por lo que el desarrollo en estos temas debe ser persistente y con organización estatal, para que el relacionamiento animal – hombre sea armónico y coherente con la dignidad de ambos.

En efecto, es pertinente indicar que el ordenamiento jurídico ha venido dando un cambio en la historia reciente, ya que ese cuidado y preservación trae como consecuencia que se crea que los animales son o no sujetos de derecho en Colombia, y por ello, la legislación y la jurisprudencia ha venido avanzando en torno a esta disyuntiva. No obstante, los vacíos y zonas grises identificadas deben priorizarse bajo un plan de atención constante que determine las necesidades presentadas y la estrategia focal que posibilite su mejora, neutralización y control.

En cuanto a la expedición de la ley 1774 de 2016, se tiene que con ella además de lo ya manifestado, se introdujo el nuevo concepto en relación con los animales, brindando protección contra cualquier tipo de maltrato, teniendo como consecuencia la adición al Código Penal en el cual se tipifica como delito el maltrato animal y se establecen sanciones y penas a quienes incurran en este.

Se puede deducir que a pensar que el ser humano ya no es el centro de todo sino que a su alrededor cohabitan otros seres vivos que merecen protección y respeto, situación que hace unos años no se podría pensar, en el entendido que los derechos fundamentales pertenecían única y exclusivamente al ser humano.

Esta ley es un punto de partida de suma importancia para el amparo de los animales en su reconocimiento como seres sintientes, condición que se ha demostrado por la manera en como reaccionan a diferentes circunstancias que le producen dolor, temor, felicidad entre otras, sin embargo esta condición no los hace sujetos de derechos en su totalidad e igualdad de condiciones que los seres humanos, por ejemplo a los animales no se ha podido quitar su condición de objetos puesto que siguen siendo comercializados y eso no representa afectación a sus derechos, lo que si implica que sean seres sintientes es el deber de tratarlos con respeto o de tener un trato mas humano.

Para terminar, se determina que si ha existido un avance notorio y considerable en el cambio de postura frente a los ecosistemas y entre ellos los animales, los cuales ha sido necesario para los

seres humanos en el entendido que todos coexistimos en un mismo espacio físico y nos beneficiamos de estos seres no humanos, por lo que se ha dado un cambio en como los concebimos tanto desde lo moral hasta la misma ley al considerarlo ya no objetos sino seres sintientes, los cuales merecen respeto y trato digno por parte de nosotros como especie dominante. También, desde el ordenamiento jurídico tanto leyes y jurisprudencia han considerado que los animales son sujetos de derechos y por ende se debe garantizar su cuidado y protección y que cumplen una función dentro de los ecosistemas y biodiversidad del país, ya que ha trascendido esta postura puesto que no solo se ha pensado en los animales domésticos, sino en los animales silvestre y salvajes es decir en todo el conjunto de la fauna.

Por último, se han establecido mecanismos que permiten que tanto Entidades de carácter administrativo como jueces penales, castiguen aquellas acciones en donde humanos realicen o causen sufrimiento y dolor tanto físico y emocional a los animales, siento este un paso importante el cual debe ser conocido por la sociedad ya que muchos desconocen estos procedimientos y en este mismo sentido lograr que estos sean efectivos y garantes de los derechos de los animales.

Conclusiones

Las conclusiones sobre este artículo a manera de reflexión tenemos las siguientes:

La evolución internacional que busca la protección de los animales, se ha soportado en una serie de eventos que han marcado la historia, en búsqueda de la protección animal desde las primeras civilizaciones. Algunos conceptos filosóficos como los de Santo Tomas de Aquino, Pitágoras, entre otros, preservan el concepto en cuanto a que los animales son seres vulnerables, concluyendo con esto, que la protección a los animales viene inmersos a través de la historia y que en la actualidad se ve reflejado en las normas que se encuentran vigentes. En cuanto a la normatividad nacional hay un avance significativo en esta materia, sin embargo, como falencias se observó que la ley 1774 de

2016, es desconocida en gran parte por la ciudadanía, desconociendo como se debe denunciar un caso de maltrato animal.

En nuestro País, la naturaleza incluido los animales son caracterizados como fauna, es decir como un recurso natural renovable visto esto desde los principios constitucionales, pero esto debe concordar moralmente con las actividades humanas y desde el punto de vista constitucional a los animales se le han dado protección sobre la crueldad y maltrato, pero mas allá de la discusión lo que se ha buscado es que los animales como parte de los ecosistemas y estos a su vez como tiene personalidad jurídica, lo que se pretende es garantizar el goce a los mismos por parte de las generaciones futuras, sobre todo entendiendo que el medio ambiente sano esta ligado a derechos fundamentales como la vida y el agua.

De igual forma, hay que distinguir las principales modificaciones de la Ley 1774 de 2016 (ley del maltrato animal) en cuanto a la inclusión en el código penal de los delitos contra los animales y las sanciones de carácter administrativo que se contemplan en la ley 1801 de 2016 que nace posterior a la ley de maltrato animal, las cuales buscan la protección de los animales y como estas dos se armonizan para buscar un fin común de protección a los derechos de los animales como sujetos de derechos y no como cosas, como anteriormente el código civil lo contemplaba. Con estos avances se entiende entonces que los animales tienen derecho a no ser sometidos a actos de tortura ni de maltrato por parte de nosotros como especie humana, siendo importante que entendamos la obligación legal a velar por su protección y evitarles sufrimientos o dolores.

Se observa que el hombre en su naturaleza ha contemplado a los animales como un recurso mas dentro de los bienes que integran el marco jurídico. Con el aumento de los animales como mascotas se despertó la necesidad de prevenir su maltrato por medio de una protección que le otorgara derechos, siendo reconocidos como seres vivos que sienten. Es así como el ordenamiento jurídico colombiano les otorga una protección especial, limitando las conductas de los hombres sobre los

animales, de manera que se puede observar como las normas colombianas dignifican el trato animal. La nueva concepción de los animales genera dificultades en el entendimiento del reconocimiento de los mismos como sujetos de derecho, porque desde el ordenamiento jurídico es difícil hacer justicia, mucho más será materializarla frente a esta nueva categoría de sujetos.

No hay reglas o normativa suficientemente clara sobre como se garantizan los derechos de los animales, por lo que debe ser definida y regulada este nuevo estándar de protección con los animales, a fin de vitar injusticias.

Sin embargo, En términos generales Colombia ha generado grandes avances en busca de los derechos de la población animal, pero se requiere de un cambio de conciencia donde el ser humano se sensibilice frente al dolor animal. En la actualidad nos enfrentamos a una emergencia ambiental y es el ser humano el responsable de que con cambios sociales, culturales, de pensamiento y de hábitos se logre la convivencia en la tierra.

Referencias Bibliográficas

- Aguirre, N. E. M. & Echavarría, L.M.Z (2014). Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia. *Jurídicas - Universidad de Caldas*. Vol. 11 No. 1.157-178. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7517752>
- Álvarez, K. L. A., Torres, M. J. A., & Colmenares, L. J. M. (2021). Maltrato animal y el vacío legal frente al incumplimiento de la norma en Colombia durante los años 2019 y 2020. *Dialnet. Universidad Cooperativa de Colombia*. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/36455/1/2021_maltrato_animal_norma.pdf
- Arango, G. A. G. (2008). Del sufrimiento de los animales y la connotación jurídica en el derecho público en Colombia. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (23) 1-18. <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194220391004.pdf>
- Ardila Espinel, J. (2015). La justiciabilidad de los derechos de los animales. Colombia, Universidad Libre de Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11596>

- Broom, D.M (2011). Bienestar animal: conceptos, métodos de estudio e indicadores. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 24(3),306-321.
- Cabrera, J. T. (2009). Los derechos de los animales en Colombia. *Revista Republicana*, (7), 69 - 81. <http://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/108/0>
- Calderón, N.E.O (2019) Las dimensiones de los derechos de dignidad e integridad de los animales salvajes en el marco jurídico colombiano. *Universidad Católica de Colombia*. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/23008>
- Castillo, A.Y. S, Suárez, J. H. G & Mosquera, J. t T2017). Naturaleza y sociedad: relaciones y tendencias desde un enfoque eurocéntrico. *Revista Luna Azul*, (44),348-371.
- Cortés, J. G. (2020). Los derechos de los animales en Colombia: una enmarañada serie de discursos. *Revista de bioética y derecho: publicación de master en bioética y derecho – Universidad de Barcelona No. 48. 245 – 260*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7385737>
- Guevara, A. M.D (2017). Reconocimiento legal de la calidad de seres sintientes a los animales de compañía para prevenir el maltrato animal en Colombia. Repositorio Universidad Católica. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15095/1/Reconocimiento%20legal%20de%20la%20calidad%20de%20seres%20sintientes%20a%20los%20animales%20de%20compa%3b1%3bada%20para%20prevenir%20e.pdf>
- Guarín, S. M.C, & Neira, J. L.D (2020). Dignidad animal: Reconocimiento de la subjetividad jurídica de los animales, el cambio de paradigma desde una cosmovisión eco-sensocentrista en Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19431/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta. ed.). (S. d. Interamericana Editores, Ed.) Mexico D:F, Mexico: Mc Graw Hill.
- Herrera, B.B,N (2018). Derechos de los animales: la legislación nacional interna como barrera legal para el reconocimiento de la subjetividad jurídica animal. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 13(1), 55–94. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2018.0001.02>
- López, C. A. C. (2016). Colombia: animales como seres sintientes protegidos por el Derecho Penal. In dA. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies* (Vol. 7, No. 1, pp. 1-21). <https://raco.cat/index.php/da/article/view/v7-n1-contreras/440640>

- Martínez Castillo, Róger (2010). La importancia de la educación ambiental ante la problemática actual. *Revista Electrónica Educare*, XIV(1),97-111.
- Pérez, L. M. A, & Monsalve, M. D. A (2020). Maltrato animal en Colombia: Protección penal y contravencional a favor de los animales. *Revista DIXI 32, Universidad Cooperativa de Colombia sede Bogotá* 1–16. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2020.02.07>
- Santacoloma, L. (2018). Animales un cambio de paradigma normativo en el alcance y la naturaleza jurídicos del sujeto de derecho en el ordenamiento colombiano. *Revista de pensamiento jurídico de la facultad de derecho y ciencias políticas y sociales de la Universidad Nacional de Colombia*, N°. 48, 2018 (*Ejemplar dedicado a: Nuevos enfoques de la filosofía y la sociología jurídica*). 131 -158.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/68406/pdf>
- Sarmiento, J. P. (2020). La protección a los seres sintientes y la personalización jurídica de la naturaleza aportes desde el constitucionalismo colombiano. *Universidad de Talca. Revista semestral del Centro de Estudios Constitucionales de Chile. Vol. 18 No. 2. 221 – 264.*
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071852002020000200221&script=sci_arttext&lng=n
- Tello, M. P. M, & Álvarez, D. M. P (2018). El maltrato animal en el derecho colombiano. El nuevo estatus de los animales como seres sintientes. *Repositorio universidad Santo Tomas.*
<http://hdl.handle.net/11634/14302>